

	Euros
Activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	11.228,06
Resultado ejercicios anteriores	-57.065,35
Pérdidas y ganancias	-14.263,92
Total Pasivo	0,00

Corbera de Ebro, 15 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Pascual Cortiella Amorós.—51.475.

PREFABRICADOS MERCADAL, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

PREFABRICADOS MERCADAL, S. L. CODULS Y TERRAS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación) INVESTIZIA 3000, S. L. (Sociedad beneficiaria existente)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada», «Coduls Y Terras, Sociedad Limitada» e «Investiztia 3000, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mahón (Menorca), 15 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada»; «Coduls y Terras, Sociedad Limitada»; «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada», e «Investiztia 3000, Sociedad Limitada».—51.888. y 3.ª 29-11-2002

PREMSA D'OSONA, S. A.

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en Vic, en el domicilio social de la sociedad, el día 17 de diciembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 18 de diciembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en caso de no haberse logrado en la primera convocatoria el quórum requerido, con el siguiente

Orden del día

Primero.—A la vista del informe de auditoría en que se verifican las cuentas anuales, examen y aprobación de la Memoria, Balance y la Cuenta de Resultados del ejercicio 2001, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Habiendo renunciado los Auditores nombrados, aceptar dicha renuncia, y proponer el nombramiento de la persona o personas que deben ejercer la auditoría de cuentas de la sociedad, período de tiempo para el cual son nombradas, y nombramiento, en su caso, de los suplentes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Designación de Interventores para la aprobación del acta.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta y el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito a dichos documentos.

Vic, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.304.

PRENSA MALAGUEÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día, 20 de diciembre de 2002, a las trece horas, en calle Severo Ochoa, 27, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga), o, en segunda convocatoria, el siguiente día, 21 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del acuerdo de acogimiento a los beneficios del régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de dividendo a cuenta del ejercicio correspondiente a 2002.

En relación con el punto segundo del orden del día, el preceptivo informe de los Administradores, conforme al artículo 216 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, estará a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Málaga, 4 de noviembre de 2002.—José Domingo Martín Artiles, Secretario del Consejo de Administración.—52.314.

PROMOCIONS ESCOLAPIS 97, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta general de la sociedad, con carácter de extraordinaria y universal, de fecha 14 de agosto de 2002, por unanimidad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, lo que se hace constar a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 42.070 euros, por amortización de las acciones números 1 a la 700, inclusive, de 60,10 euros cada una de ellas, que fueron previa y efectivamente adquiridas a título oneroso por la sociedad, quedando el capital social, tras la reducción, en la cifra de 84.143 euros.

Segundo.—En consecuencia, modificar en lo pertinente a dicha reducción el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorizar al Administrador para elevar a público los acuerdos adoptados.

Vilanova i la Geltrú, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.367.

PROMOTORA NORVIC, S. A. (Sociedad absorbente)

FINQUES OSONA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento general, que en las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas las dos el día 25 de noviembre de 2002, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los balances de fusión que son los de 31 de agosto de 2002, de conformidad con el proyecto de fusión y el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar la fusión de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» con «Finques Osona, Sociedad Anónima» mediante la absorción de «Finques Osona, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por parte de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de «Finques Osona, Sociedad Anónima» y la atribución y traspaso de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión por absorción se ajusta en todos sus términos al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el administrador único de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Finques Osona, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), el cual lo emitió con fecha 28 de octubre de 2002, quedando constituido el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de noviembre de 2002.

Como consecuencia de la fusión, se ha ampliado el capital social de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» en la cantidad de 294.020 euros, mediante la emisión de 4.820 nuevas acciones de 61 euros cada una, con una prima de emisión de 31,7842618 euros por acción.

Los accionistas de «Finques Osona, Sociedad Anónima» que no sean la sociedad absorbente «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» por razón del tipo de cambio acordado, reciben a cambio 78 nuevas acciones de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» por cada 10 acciones poseídas de «Finques Osona, Sociedad Anónima», recibiendo además, el reintegro en efectivo metálico que les corresponda sobre el global de 1.126,05 euros, que para ningún accionista será superior al 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas.

Después de la ampliación de capital acordada, el capital de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» queda fijado en la cifra de 867.420 euros, dividido en 14.220 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 61 euros de valor nominal cada una, resultando modificado, en consecuencia, el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Las operaciones de la sociedad absorbida «Finques Osona, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» a partir del día 1 de septiembre de 2002.

No existen en la sociedad absorbida acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales diferentes de las acciones. Por tanto, no procede otorgar derechos por estos conceptos en la sociedad absorbente. No se confieren ventajas de ninguna clase ni a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que han participado en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social de las sociedades que intervienen, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Vic, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Promotora Norvic, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Finques Osona, Sociedad Anónima», Josep Puigdesens Soler.—51.903.

y 3.ª 29-11-2002